I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001141

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 26 JUL 2018

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/196/2018; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; El Ord. Nº1000/281/2018 de la Dirección Jurídica y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/196/2018, se aprobó el Contrato a honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMÉNEZ.**

Que, mediante resolución de fojas 51 de fecha 09 de Mayo de 2018, Causa Rol V-119-2016 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, hágase efectivo el cambio de apellidos de doña **CONEJERA JIMÉNEZ A JIMÉNEZ POBLETE.**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de honorarios de fecha 09 de febrero de 2018, en el sentido de establecer, que amparada en la resolución del Segundo Juzgado Civil de Santiago, de fecha 09 de Mayo de 2018, doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° [redacted], hará efectivo el cambio de apellidos según consta en registro de inscripción de nacimiento Nº5.089 del año 1987, el cual es **ALEJANDRA GEMA JIMÉNEZ POBLETE.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. La dirección jurídica elaborará la modificación del contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

4. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web